

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Verbal especial declaración de pertenencia Ley 1561 de 2012

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00529 00***

Sustanciación: 860

Se accede a la sustitución realizada por el curador ad-litem Daniel Céspedes Luna, quien representa a las personas indeterminadas y las que se crean con derecho sobre el bien reclamado, por lo tanto, se reconoce personería para actuar en representación de la aludida parte al profesional del derecho Manuel de Jesús Aldana Ocampo.

El profesional sustituto para efectos de notificación puede ser contactado al correo electrónico manualdanaocamp@hotmail.com

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 130
Fecha de notificación por estado 05/08/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad7c83a9b8340f3c7bc4c77e52f2e75bfdabfa536e5dedad963ba38506b9f8b**

Documento generado en 04/08/2022 11:09:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>